

RESOLUCIÓN N° 0585
NEUQUEN, 04 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6359-M-2023, el Decreto N° 770/2023 y la Disposición N° 486/2023;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramita la Solicitud N° 70398 serie D, elevada por la Secretaría de Deportes y Actividad Física, solicitando se autorice la adquisición de nueve trailers para ser ubicados en distintos espacios deportivos al aire libre;

Que la Solicitud de mención cuenta además con la intervención del Secretario de Hacienda;

Que según expone el Secretario de Deportes y Actividad Física mediante nota de elevación N°380/023, el destino de dicha adquisición es su colocación en los diferentes espacios deportivos disponibles en la ciudad, colocando estos contenedores con formato de oficina y de vestuarios con sanitarios, brindando así mayor comodidad a los concurrentes de las distintas disciplinas deportivas;


Que, en este caso y en principio se han seleccionado los siguientes destinos: Canchas de hockey de la UNCo, Canchas Ruca Antu del Parque Industrial, Club Los Leones sito en calle José Marín 5.600 (1 vestuario), Cancha del Barrio Belgrano sito en Chocón y Comahue, Cancha ubicada en intersección de calles Rodhe y Lago Puelo y Cancha sita en Mza. 34, calles Yerba Mate y Caña de Azúcar del Barrio Colonia Nueva Esperanza;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrantes a fs. 13/25 y 27/29, respectivamente, la Dirección General de Auditoría Interna tomó intervención y emitió el Informe N° 148DACBySC/2023 glosado a fs. 47/49 sin efectuar observación alguna;

Que la Dirección de Asesoramiento Legal y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 32/2023 DEOyAL de fs. 51/53 y N° 591/23 de fs. 55/58, respectivamente, expresando no tener objeciones desde el punto de vista técnico-legal, que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 0770 de fecha 23 de agosto de 2023, obrante a fs. 59/63, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 15/2023, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a fs. 65/66 la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó que se procedió a registrar


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipal de Neuquén

0585-23

en forma definitiva el Incremento Presupuestario registrando en la planilla SINCO la transacción preventiva bajo el PR 5111 – AA-136880, por un importe total de \$95.100.000,00, otorgando partida presupuestaria suficiente para la concreción de esta compulsas;

Que a través de Disposición N° 486 de fecha 23 de agosto de 2023 de fs. 67/68, la Subsecretaría de Hacienda estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 15/2023, desde el día jueves 24 de agosto de 2023 y hasta el día martes 29 de agosto de 2023 y como fecha de apertura de ofertas el día miércoles 30 de agosto de 2023 a las 09:00 horas;

Que a fs. 77/80 se agregan las copias de la publicación del Boletín Oficial, Edición N° 66 (Especial) de fecha 22 de agosto de 2023 y de fecha 24 de agosto de 2023 y a fs. 81 la nota de la Dirección General de Publicidad mediante la cual informa que se publicó esta licitación en el diario "La Mañana de Neuquén" los días 25 y 26 de agosto del corriente año;

Que se cursaron invitaciones a un total de seis firmas del rubro, de las cuales únicamente se presentó el día y hora indicados la firma TEAM AGENCY S.A.S., tal como surge en el acta de apertura de fs. 84 del llamado mencionado;

Que se agregó a fs. 151/152 la Planilla de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación, mediante las cuales se expide la Comisión de Preadjudicación, resolviendo, en el caso, con el aval del Secretario de Deportes y Actividad Física, en calidad de asesor técnico y representante del área, preadjudicar la presente licitación a la firma TEAM AGENCY S.A.S. en los renglones N°1 y 2, oferta básica, por única oferta;


Que a fs. 154/157 la Dirección General de Auditoría Interna que realizó el control concomitante de esta compulsas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, acompañó el Informe N° 157/DACBySC/2023, observando que ambos renglones se encuentran preadjudicados por encima del Presupuesto Oficial;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA
Y EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 15/2022 tramitada para la ----- adquisición de nueve trailers para ser ubicados en distintos espacios deportivos al aire libre, solicitados por la Secretaría de Deportes y Actividad Física; a la firma **TEAM AGENCY S.A.S.** en los renglones N° 1 y 2, oferta básica, por única oferta, por el importe total de **\$111.121.141,95 (pesos ciento once millones ciento veintiún mil ciento cuarenta y uno con 95/100)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la autoridad de aplicación, lo informando por la Dirección General de Auditoría Interna y lo expuesto en los considerandos.


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén


0585-23

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

**FDO.: SERENELLI
CAROD**



Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén